



Ayuntamiento de Totana

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana, en Sesión celebrada entre las 09:15 y las 10:05 del día 25 de octubre de 2018 se han reunido los Sres., miembros de la Comisión de Selección (abajo expresados), al objeto de evaluar los méritos aportados por los aspirantes a formar parte UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL, de acuerdo con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en Sesión Ordinaria el pasado 20 de septiembre de 2018.

Composición de la Comisión de Selección:

Presidente:

D. José Carrasco Carrasco.

Vocales:

D. Jesús Martínez Moreno.

D. Jesús Martínez Cánovas

D. Antonio Sánchez Cánovas.

Secretario:

D. Manuel Merlos Marín.

Siendo la RELACIÓN DE ASPIRANTES admitidos los que a continuación se expresan:

N	Apellidos	Nombre	D.N.I.
1	GIRÓN MESAS	ÁNGEL	04615727H
2	MAYORDOMO MARÍN	MATÍAS	48660248E
3	MUÑOZ OSETE	JOSÉ ANTONIO	23270620W
4	ROMERA TÚNEZ	MARCOS GERMAN	23264888C

En primer lugar se procede por la Comisión de Selección a valorar los Méritos aportados por los candidatos de acuerdo siguiendo el orden en el que figuran en la lista anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima sobre Baremación de la formación y la experiencia tal y como seguidamente se expone:

1) Cursos de formación.-

La valoración de cada curso de formación cursado por los aspirantes, que guarde relación con el contenido funcional de la plaza que se ofrece de Profesor de lenguaje musical, se efectuará en atención a su duración con arreglo a la siguiente escala:

Cursos de 200 o más horas:	0,50 puntos.
Cursos de 101 a 200 horas:	0,40 puntos
Cursos de 71 a 100 horas:	0,30 puntos.
Cursos de 41 a 70 horas:	0,20 puntos.
Cursos de 16 a 40 horas:	0,10 puntos.
Cursos de hasta 15 horas:	0,05 puntos.

Únicamente se valorarán los cursos de formación relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo (Profesor de Música) convocado e impartido u organizado por la Administración Pública (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidad Autónoma, Estado), o en su caso, aquellos cursos de formación incluidos en Convenios suscritos con otras entidades colaboradoras (sirviendo de



Ayuntamiento de Totana

acreditación que en el certificado aparezca la reseña del acuerdo entre la entidad colaboradora y la institución).

Las actividades formativas tales como jornadas, seminarios, debates, etc., así como aquellos cursos en los que no conste la duración de horas se valorarán conforme el apartado f) anterior..

2) Por méritos profesionales

Por cada mes completo de servicios prestados como funcionario o como personal laboral en la Administración Pública (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidad Autónoma, Estado), como Profesor de Música, del mismo grupo de clasificación y con un contenido funcional sustancialmente idéntico al ofrecido 0,25 puntos. Añadiendo 0,05 puntos cuando se acredite que los servicios prestados sean como Profesor de Lenguaje Musical.

Siendo el resultado de esta evaluación el que seguidamente se expresa:

APellidos y Nombre	NOMBRE	DNI	1	2	TOTAL
MUÑOZ OSETE	JOSÉ ANTONIO	23270620W	0,80	0,00	0,80
ROMERA TÚNEZ	MARCOS GERMAN	23264888C	0,50	0,00	0,50
GIRÓN MESAS	ÁNGEL	04615727H	0,25	0,00	0,25
MAYORDOMO MARÍN	MATÍAS	48660248E	0,00	0,00	0,00

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena esta Comisión de Selección Propone la APROBACIÓN PROVISIONAL de la BOLSA DE TRABAJO DE **PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL**, a fin de que la misma sea publicada y se otorgue a los interesados un PLAZO DE CINCO DIAS NATURALES, para que durante el mismo se puedan efectuar reclamaciones, transcurrido el cual esta Comisión acordará lo que proceda sobre la Propuesta Definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la presente, por el Sr. Presidente se dio por concluida la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario. Doy fe.